



Santiago 30 de mayo de 2024

Señor
Juan Carlos Herrera Infante
Abogado Secretario
Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
Cámara de Diputados y Diputadas
PRESENTE

De nuestra consideración:

En relación a su oficio N°242/6/2024 donde se solicita que se informe a la Comisión en relación al convenio recientemente firmado entre el Servicio Electoral con la ONU señalamos lo siguiente:

La República de Chile fue uno de los 51 estados signatarios del documento fundacional de Organización de Naciones Unidas suscrito el 24 de octubre de 1945.

El Servicio Electoral de Chile es un organismo autónomo constitucional facultado para suscribir convenios de colaboración con organismos internacionales de los cuales Chile forma parte.

El Programa de las Naciones Unidas (PNUD) lleva a cabo un programa de asistencia electoral, la cual tiene como objetivo apoyar a los distintos países en todo lo que suceda antes, durante y después de la jornada electoral. Cuenta con una amplia experiencia apoyando procesos electorales a lo largo del mundo, así como también enfrentando los desafíos actuales que presenta el uso de redes sociales para el debate político y el combate a la diseminación de información falsa que pudiera afectar la competencia democrática.

En el marco de la crisis sanitaria COVID-19 y el proceso plebiscitario 2020-2022, el Servicio Electoral realizó una solicitud de asistencia técnica para los procesos electorales del año 2020 y 2021 mediante un convenio con PNUD. Las áreas de colaboración incluidas en la solicitud corresponden al fomento de la participación electoral, formación ciudadana, involucramiento de la sociedad civil en los nuevos desafíos políticos incluyendo desinformación y el uso de redes sociales.

La colaboración buscó generar métodos y estrategias para asegurar una alta participación ciudadana en el proceso electoral 2020-2022 como coordinar espacios de consulta con organizaciones de la sociedad civil.

El 12 de abril de 2023 el Servicio Electoral solicita una prórroga y modificación del convenio con PNUD incorporando nuevas áreas de interés como *“fomentar la participación electoral, el fortalecimiento del rol de los partidos políticos, fomento de la participación política de la mujer, así como también la formación ciudadana sobre los procesos electorales y el involucramiento de la sociedad civil en los nuevos desafíos de la actividad política”*.



El 17 de abril de 2024 se suscribe un nuevo memorando de entendimiento que permite continuar y ampliar las actividades del primer acuerdo entre ambas instituciones y proyectarlas hasta el año 2025. En el memorando de entendimiento 2024 ambas instituciones acuerdan cooperar para promover procesos electorales crecientemente participativos e inclusivos, apoyándose mutuamente. A continuación, se detallan las áreas de colaboración:

1. Colaborar en contrarrestar la información errónea y la desinformación que comprende fortalecer la estrategia comunicacional de Servicio Electoral para contrarrestar lo anterior, ampliando el uso de herramientas y plataformas específicas para el seguimiento de información, verificación y publicación de correcciones.
2. Fomentar la participación en los procesos electorales a través del compromiso cívico y una mayor inclusión de mujeres, jóvenes y otros grupos subrepresentados.
3. Apoyo al diálogo/compromiso del SERVEL con los partidos políticos, especialmente en relación con medidas para fomentar una mayor inclusión dentro de los partidos, incluyendo el uso de recursos y fondos específicos para mujeres.

Para mayor conocimiento de la Comisión se adjunta el memorando de entendimiento suscrito en el año 2024.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Andrés Tagle Domínguez
Presidente Consejo Directivo
Servicio Electoral de Chile